

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 912 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 DIC 2015.

VISTOS:

El Informe N° 287-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 29 de diciembre de 2015, el Director de la Oficina de Asesoría Legal de la UNTRM, emite opinión legal sobre procedencia de plazo solicitado por la empresa FATIMA CIESA; y el proveído de fecha 29 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la UNTRM, dispone emitir la resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor";

Que, con Carta 2380/CIESA-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, la empresa FATIMA CIESA, solicita ampliación de plazo por 10 días útiles para la entrega referente a la Orden de Compra N° 1133 por ollas industriales a presión, aduciendo que por problemas de fenómenos naturales (fenómeno del niño) las constantes lluvias y deslizamiento han originado que los transportistas restrinjan la recepción de paquetes y sobres;

Que, mediante Oficio N° 935-2015-UNTRM-DGA-DE/SDABA, de fecha 28 de diciembre de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo por diez (10) días útiles para la entrega de bienes solicitada por el Representante Legal de la Empresa FATIMA CIESA, Giancarlo Paolo Bertini Cieza;

Que, con documento de vistos, el Director de Asesoría Legal, concluye que es procedente la solicitud de Ampliación de Plazo Contractual de conformidad a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por diez (10) días calendarios, requerida por la empresa FATIMA CIESA;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, solicitada por la empresa FATIMA CIESA, por diez (10) días calendarios, hasta el día 02 de enero de 2016, para la entrega de los bienes materia de la Orden de Compra N° 1106, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Empresa FATIMA CIESA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)